



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

12 MAR. 2015

DECRETO N° 779

VISTOS:

El Estado del Proveedor en el portal ChileProveedores señalando con fecha 30 de enero de 2015 que se encuentra hábil; El Ordinario N° 358/03, de fecha 05 de marzo de 2015, del Secretario Comunal de Planificación; El Ordinario N° 02-00281/15, de fecha 18 de febrero de 2015, del Administrador Municipal al Secretario Comunal de Planificación; La Solicitud de Imputación Presupuestaria CM-013/15 de 13 de febrero de 2015; El Ordinario N° 037/2015, de fecha 13 de febrero de 2015, del Director de Tránsito(S), solicitando la emisión de un Decreto Alcaldicio que apruebe la contratación a través de Convenio Marco del servicio arriendo de carpa para proceso de permisos de circulación año 2015; El Presupuesto N° 16/2015, de fecha 10 de febrero de 2015; El Decreto Alcaldicio N° 378 de fecha 30 de enero de 2015; La Licitación ID 4295-8-LE15; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la adquisición mediante Convenio Marco del servicio que a continuación se detalla:

Proveedor	:	PRODUCCIONES CHILE SA
Rut N°	:	76.272.337-9
Servicio	:	Arriendo de carpas cuadradas blancas, para proceso de Permiso de Circulación 2015.
Lugar	:	Plaza Gabriel González Videla.
Plazo	:	19 de febrero a 02 de abril de 2015
Monto Total Adquisición	:	\$11.999.960.- IVA Incluido.
Código Convenio Marco	:	ID 948004

2. **IMPUTESE**, luego el gasto que el Convenio Marco implica, al ítem Presupuestario 215.22.09.999, Área 1-1-1, del presupuesto municipal vigente.-

3. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico del convenio marco a don Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.


LUIGINO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Interesado; - SECPLAN
- Sr. Cesar Sanhueza Albornoz -Inspector Técnico.
- Dirección de Control Interno- Sección Adquisiciones
- Departamento de Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJ/LM/MPV/FFNC